



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 174.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

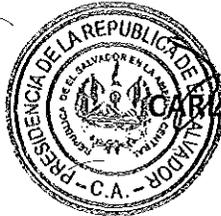
En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 76 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; 102 y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; 79, 115 y 119 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y normativa comprendida en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, aprobado mediante el Acuerdo No. 203, de fecha 17 de julio de 2009, mismo que ha sido emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 428, emitido por esta Presidencia, con fecha 13 de septiembre de 2011, únicamente en el sentido de nombrar, con carácter ad-honorem, al señor **ADÁN ENRIQUE ZÚNIGA MEDINA**, Director de Producción, según Contrato de Servicios No. 169/TEC/2013, de fecha 4 de enero de 2013, como Refrendario de los pagos por gastos efectuados a través del Fondo de Actividades Especiales del Sistema Nacional de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República, nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha. El señor Zúniga Medina desempeñará ad-honorem el cargo últimamente mencionado, en sustitución del señor Raúl Ernesto Gutiérrez Martínez, quien ha presentado la renuncia a su cargo. La persona nombrada en el cargo ad-honorem en mención, antes de tomar posesión del mismo, deberá rendir fianza a satisfacción de la institución respectiva, de conformidad con lo establecido



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en el artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; quedando en todo lo demás, incólume el Acuerdo Ejecutivo No. 428 arriba referido, que se modifica por medio del presente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de mayo de dos mil trece.




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.




GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.